I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/333

Cerrillos, 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N°100/1363/2018 y Memorándum N°407/1245/2018 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes de la Agrupación Pedro Cárdenas Artesanos y Emprendedores Cerrillos PJN° 1065/2015 con destino a Coltauco Sexta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92

RESUELVO:

Autorizar a los Vehículos Municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

PLACA BUS	***CONDUCTOR***	***UNIDAD***	***FECHA***
HKCZ- 90	*Sr. Mario Gómez*	*Alcaldía*	*27 De Diciembre De 2018*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo